**N° 11**

Sesión ordinaria de la Corte Plena efectuada a las dos y quince minutos de la tarde del veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Concurrieron los señores Magistrados Dávila, Presidente accidental; Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Fernández y Picado y Conjueces Licenciado Manuel Echeverría Aguilar y Efraín Sáenz Cordero.

**Artículo IV**

Se rechazó de plano el recurso de hábeas corpus interpuesto por José Manuel Solano Marchena, de conformidad con el artículo 11, inciso 3º de la Ley de Hábeas Corpus.